

HBLE. CONSELLERA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES D^a ISABEL BONIG TRIGUEROS

En la ciudad de Valencia a 11 de Diciembre de 2012, reunidos D. SANTIAGO FRAILE MARTIN, Presidente de la Asociación Gremial del Taxi de Valencia y Provincia y D. JUAN ANTONIO GUARDEÑO GAITÁN, Presidente de la Federación Sindical del Taxi, representantes de la práctica totalidad de los taxistas del Área de Prestación Conjunta de Valencia y a la vista del resultado del Contencioso Administrativo que en su día se planteó contra el sistema de regulación de trabajo que imponía la Orden 26/2010 de 4 de Agosto, sobre el que se acaba de dictar sentencia y, teniendo en cuenta y valorando tras un análisis profundo de la realidad del taxi la situación que se plantearía con la anulación de la mencionada Orden, entendemos que el sector en estos momentos de crisis no se puede quedar sin una regulación efectiva y que la regulación que anula la Sentencia de hecho no era lo suficientemente eficaz para conseguir este objetivo por lo que como alternativa proponemos la siguiente:

Se mantiene la regulación horaria pero se altera el funcionamiento que había hasta la fecha de modo que se establece también el límite horario los fines de semana y no solo de lunes a viernes. A nivel general se dispondrá de 12 horas diarias para la prestación del servicio con una sola pausa de una duración máxima de hora y media, tras la cual y si el taxista no lo hace antes el reloj volverá a funcionar de forma automática. Para los vehículos que por disponer de personal a jornada completa en la actualidad disponen de extensión de jornada (en la actualidad 16 horas), se regulará de modo que dispongan de dos bloques de 9 horas con una pausa máxima de 1 hora tras la cual en reloj se pondrá en marcha automáticamente y al finalizar cada turno el taxímetro permanecerá apagado hasta que manualmente se vuelva a inicializar.

Dos días festivos que en la actualidad son uno de lunes a viernes y otro alterno el fin de semana, solicitamos que se establezcan de modo que de lunes a viernes se descansen un día de cada tres, lo cual se realizaría haciendo tres bloques de taxis que irían identificados con las letras "A", "B" y "C" de modo que cada día de lunes a viernes solo podrán prestar servicio dos de las letras. Los fines de semana, que ahora se descansan por día sábado o domingo con el fin de que los autónomos puedan salir (irse al pueblo), se descansarían y se trabajarían completos, es decir pares trabajan sábado y domingo una semana e impares a la siguiente.

La fórmula de acceso a las 18 horas, una vez entre en vigor la nueva regulación, es decir el pasar de 12 a 18 quedaría de modo que baste con acreditar fehacientemente que en los 180 días anteriores a la fecha de solicitud se ha tenido contratado por parte del autónomo en activo a una persona a jornada completa, o durante los 365 anteriores a una a media jornada y se ha cumplido con todo lo requerido por la legislación laboral vigente.

En cuanto a los vehículos que disponiendo de personal tienen concedidas las 18 horas, cuando por necesidades de la empresa despidan o se queden con un solo trabajador a jornada completa, se les rebajará el límite horario a 12 horas diarias, disponiendo de un plazo de 18 meses desde ese momento para volver a contratar y recuperar de forma automática las 18 horas.

Por otra parte y dejando bien claro que este es el modo de regulación que proponemos que se implante a la mayor brevedad posible, si existiera algún impedimento de tipo legal, jurídico o de tipo técnico que impida dicha regulación, antes de dejar sin regulación el sector estaríamos de acuerdo en aceptar como alternativa la siguiente:

Descansar dos días alternos de lunes a viernes del siguiente modo:

Lunes y Jueves

Martes y Viernes

Miércoles y Lunes

Jueves y Martes

Viernes y Miércoles

Para lo cual se identificaría a los vehículos con una letra "A", "B", "C", "D" y "E" asignando a cada letra uno de esos bloques de descanso. Al mismo tiempo y en lo que se refiere a los fines de semana se realizaría el descanso por fines de semana completos del mismo modo que el propuesto en la regulación anterior.

Por otro lado y con el fin de que en la medida de lo posible se eviten situaciones poco deseadas y nada agradables de enfrentamientos por distintas opiniones en cuanto a como regular, solicitamos que se implante un sistema que ya se está utilizando en otras ciudades, de modo que a finales de Septiembre o primeros de Octubre durante una semana se ofrecen al taxista varias opciones de regulación para el año venidero, entre las que se incluye, como no, mantener la vigente y de entre todas, las dos mas votadas se someten a votación en una segunda vuelta para lograr, por un lado que la opción elegida lo sea por el máximo número de profesionales del sector posible y al mismo tiempo concienciar a todos que

cualquier error se puede corregir en 12 meses sin que eso suponga una “guerra” ni enfrentamientos entre compañeros ni con la administración.

Todo lo anteriormente expuesto es fruto de la experiencia de nuestras dos asociaciones que, como decimos al principio representan a la práctica totalidad del sector, y con esta solicitud acompañamos el compromiso de velar por la paz social entre los taxistas, tratar de mantener el nivel de compromiso del sector con la ciudadanía y colaborar fehacientemente con la Administración en todo aquello para lo que seamos requeridos.

Por todo lo cual SOLICITAMOS:

Que tengan a bien estudiar nuestras propuestas y a la mayor brevedad posible y tras los trámites necesarios, siempre antes de que la actual regulación desaparezca impongan mediante el procedimiento adecuado el sistema de regulación que les pedimos.



Fdo. SANTIAGO FRAILE



Fdo. JUAN A. GUARDEÑO